

TÉRMINOS Y CONDICIONES MICROCRÉDITO EN LÍNEA

Entre FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA SAS., en adelante denominada **FUNDACIÓN DELAMUJER**, y la persona relacionada en la correspondiente solicitud de crédito y quien suscribe el presente contrato, en adelante denominada el **CLIENTE**, se establecen los presentes términos y condiciones para uso de la plataforma Microcrédito en línea el cual se rige por lo establecido en el presente documento y en lo regulado o lo que haga referencia directa se le aplicarán las normas pertinentes del Contrato Unificado de Productos y Servicios publicado en el siguiente enlace <https://portales.fundaciondelamujer.com/legales/contrato-unificado-de-productos-y-servicios>, y se registrá especialmente por las siguientes:

I. CLÁUSULAS GENERALES:

Generalidades:

- 1.1 El presente documento contiene los Términos y Condiciones que regulan la relación entre FUNDACIÓN DELAMUJER principal institución microfinanciera de Colombia, quien por más de 31 años apoya a empresarios de la microempresa brindando soluciones financieras en modalidad microcrédito individual enfocado en impulsar la microempresa y fortalecer las actividades de los empresarios que ya funcionan en el mercado con el fin que destinen los recursos exclusivamente para la adquisición de activos fijos y/o capital de trabajo; y los clientes que hagan uso de su plataforma tecnológica *Microcrédito en Línea*
- 1.2 La presente plataforma tecnológica es propiedad de FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S sociedad comercial domiciliada en Bogotá D.C., identificada con NIT. 900.291.381-3, en adelante ("FUNDACIÓN DELAMUJER"), ha sido desarrollada para facilitar a los usuarios de su plataforma soluciones de microcrédito para su negocio, donde le permita **remodelar, comprar maquinaria y equipos, además de muebles y enseres, o para la compra de mercancías, insumos, materia prima e inventarios.**
- 1.3 Por medio de la aprobación de los presentes Términos y Condiciones se entiende que el Usuario los ha leído, comprendido y aceptado, en todas sus partes, y entiende que estos le son legalmente vinculantes y obligatorios, adhiriéndose a los mismos al acceder a la plataforma, lo cual implica para todos los efectos una aceptación de las condiciones de utilización y aprovechamiento de la Plataforma aquí establecidos.
- 1.4 **SEGURIDAD:** FUNDACIÓN DELAMUJER cuenta con todas las medidas de seguridad en su plataforma para proteger los derechos de sus usuarios. No obstante, las condiciones de conectividad serán responsabilidad de cada uno de los usuarios de la plataforma. El acceso a este sitio está sujeto a variables no controladas por FUNDACIÓN DELAMUJER y propias de Internet. Cuando el usuario acceda a ellos, será responsabilidad del mismo tomar las medidas de seguridad pertinentes para evitar virus u otros agentes nocivos. En la plataforma se usan cookies, como herramienta empleada por los sitios web para almacenar y recuperar información acerca de sus visitantes. En nuestro caso, las cookies solo recuperan información que esté disponible en nuestro sitio. Además, la información que se recoge nos ayuda a mejorar la experiencia del usuario en nuestro sitio. Nuestro sitio cuenta con certificado SSL (Secure Sockets Layer, en sus siglas en inglés) el cual nos permite cifrar los datos mientras viajan desde el computador de nuestros clientes o usuarios hasta nuestro servidor, de esta forma nadie podrá interceptar la comunicación para apoderarse de sus datos personales.
No obstante lo anterior, es una responsabilidad de nuestros clientes o usuarios implementar los controles de seguridad necesarios, en sus equipos y redes privadas para su navegación hacia el/los portales de FUNDACIÓN DELAMUJER o para el envío de correos electrónicos.
FUNDACIÓN DELAMUJER no se hará responsable por ataques informáticos y/o cibernéticos contemplados como variables exógenas a la debida diligencia en desarrollo de sus deberes de protección a los ataques y con sujeción a lo previsto en los presentes Términos y Condiciones.
- 1.5 Los productos y servicios anunciados no constituyen una oferta mercantil según los términos de la legislación colombiana, por lo que FUNDACIÓN DELAMUJER se reserva el derecho de modificar unilateralmente y sin previo aviso el contenido y los servicios prestados a través del presente sitio. Las modificaciones se harán efectivas después de la publicación de los Términos y Condiciones actualizados en esta ubicación, o por cualquier otro medio electrónico o físico. La continuidad en el uso de los Servicios después de dicha publicación constituye su consentimiento y aceptación a los Términos y Condiciones modificados.

2. Definiciones y Conceptos:

- 2.1 Plataforma:** Es la página web, las aplicaciones móviles de FUNDACIÓN DELAMUJER, u otras aplicaciones informáticas, a través de las cuales se puede cotizar, solicitar, contratar y/u otorgar microcréditos, seguros y otros productos financieros, los cuales son otorgados con recursos propios; no somos una plataforma de intermediación con otras entidades.
- 2.2 Usuario o Cliente:** Toda persona natural mayor de dieciocho (18) años que, como destinatario final, use La Plataforma con el fin de obtener un microcrédito gestionado digitalmente, lo cual incluye desde aquellos que accedan a ella para cotizar, hasta aquellos que son titulares de microcréditos otorgados.
- 2.3 Política de tratamiento de la información y protección de datos personales:** Son las normas que regulan la recopilación, uso y tratamiento de Datos Personales, en cumplimiento de las disposiciones del derecho fundamental al habeas data, en especial la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. En esa medida la recolección y tratamiento de los datos personales de nuestros clientes, usuarios y empleados está sujeta a las normas vigentes en la República de Colombia sobre protección de datos personales regulada en la respectiva política de tratamiento de la información y protección de datos personales, publicada en la página web oficial www.fundaciondelamujer.com
- 2.5 Préstamo:** Es la operación de mutuo mercantil al Usuario, en virtud de una solicitud realizada por medio de la Plataforma, desembolsando determinada suma de dinero, con la finalidad de ser restituida con posterioridad una vez se cumpla el plazo establecido y demás condiciones del mismo.
- 2.6 Garantías:** Obligaciones personales y reales asumidas por el Usuario y FUNDACIÓN DELAMUJER con la finalidad de garantizar el préstamo que ha sido otorgado y gestionado por medio de la plataforma, y pueden constituirse por medio de títulos valores o ejecutivos.
- 2.7 Calificación crediticia:** Es el valor asignado al usuario o cliente producto del análisis e investigación realizada por FUNDACIÓN DELAMUJER para identificar la viabilidad del otorgamiento del crédito. Esta calificación además de validarse en las Centrales de Información Financiera, tendrá en cuenta los sistemas de calificación internos de la entidad, para usuarios o clientes que han tenido algún producto previo con la misma.
- 2.8 Centrales de Información Financiera:** Son entidades de carácter privado especialistas en el almacenamiento y administración de la información relativa a cómo las personas y empresas han pagado los préstamos o servicios financieros que han adquirido con entidades financieras, cooperativas y empresas del sector real. De acuerdo con la legislación, estas centrales de información o centrales de riesgo, como también se les conoce, están sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio. FUNDACIÓN DELAMUJER podrá acceder a información de las siguientes tres (3) centrales de información financiera o centrales de riesgo: Datacrédito-Experian, Central de Información Financiera (CIFIN-TRANSUNION) y Procrédito.
- Reportar, procesar, solicitar, consultar y divulgar a las tres (3) centrales de información financiera o centrales de riesgo: Datacrédito-Experian, Central de Información Financiera (CIFIN-TRANSUNION) y Procrédito, la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países, toda la información referente a mi comportamiento como cliente, de conformidad con los reglamentos a los cuales se sujetan las entidades antes mencionadas y la normatividad vigente sobre bases de datos.
- 2.9 El cliente acepta y se somete a las normas contenidas en la página web <https://portales.fundaciondelamujer.com/>; a las correspondientes a la reglamentación en materia de comercio electrónico, productos y servicios en canales electrónicos y en redes informáticas así como a las que se determinen y apliquen por la legislación de la República de Colombia.

II. CLÁUSULAS ESPECÍFICAS:

1. **OBJETO:** El presente documento contiene los términos y condiciones del acuerdo suscrito entre **FUNDACIÓN DELAMUJER** y el **CLIENTE**, por medio del cual FUNDACIÓN DELAMUJER dispone de una plataforma digital para que el **CLIENTE** pueda autogestionar una solicitud de microcrédito, el cual de ser

aprobado le permitirá recibir una determinada suma de dinero dentro de un límite pactado previamente y por un tiempo fijo, de acuerdo a las condiciones establecidas y el CLIENTE se compromete a restituir incondicionalmente las sumas de dinero por concepto de capital e intereses, comisiones y honorarios y otros conceptos en los términos y condiciones finalmente pactados en el Contrato Unificado de Productos publicado en el siguiente enlace: <https://portales.fundaciondelamujer.com/legales/contrato-unificado-de-productos-y-servicios>.

2. **OBLIGACIONES DE FUNDACIÓN DELAMUJER:** Disponer de una plataforma web para que el CLIENTE pueda autogestionar sus solicitudes de microcrédito, garantizando la protección de sus datos personales, la seguridad de la información, la entrega al CLIENTE de la suma de dinero previamente aprobada de acuerdo con sus políticas de crédito, lo cual será informado al CLIENTE, así como todas aquellas contempladas en el presente contrato y en la Ley.
3. **OBLIGACIONES DEL CLIENTE:** i) Realizar los pagos conforme a lo acordado con FUNDACIÓN DELAMUJER en el presente contrato. ii) EL CLIENTE se obliga con FUNDACIÓN DELAMUJER a entregar información veraz, verificable y actualizada de carácter personal, comercial y financiera, la cual deberá actualizar por lo menos una vez al año, o cada vez que así lo solicite FUNDACIÓN DELAMUJER. El incumplimiento de esta obligación faculta a FUNDACIÓN DELAMUJER para terminar de manera unilateral e inmediata cualquier tipo de relación que tenga con EL CLIENTE. Este último exime a FUNDACIÓN DELAMUJER de cualquier responsabilidad que se derive de la incorrección, falsedad o inexactitud de tal información. EL CLIENTE notificará a FUNDACIÓN DELAMUJER a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de modificación sobre cualquier cambio de su dirección física y/o electrónica, so pena de ser considerada esta omisión como causal de exclusión de responsabilidad de FUNDACIÓN DELAMUJER. iii) Revisar periódicamente el contrato, puesto por FUNDACIÓN DELAMUJER a su disposición en <https://portales.fundaciondelamujer.com/legales/contrato-unificado-de-productos-y-servicios>. iv) Las demás establecidas en el presente contrato y/o en la ley.
4. **DERECHOS DEL CLIENTE:** Sin perjuicio de los derechos consagrados en otras disposiciones, el CLIENTE tendrá todos los derechos consagrados en la Ley 1480 de 2011, las demás normas correspondientes y los incluidos en este contrato. El presente es un contrato de adhesión en el cual el CLIENTE manifiesta que FUNDACIÓN DELAMUJER le ha informado previamente que ha sido puesto a su disposición en <https://portales.fundaciondelamujer.com/legales/contrato-unificado-de-productos-y-servicios>. Las modificaciones a este contrato serán comunicadas al CLIENTE de acuerdo con los términos de ley y los establecidos en el mismo contrato. En todo caso se deja expresa constancia que el CLIENTE tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a sus datos personales, a presentar quejas y revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados. Para mayor información sobre el tratamiento de datos de FUNDACIÓN DELAMUJER podrá ingresar a nuestra Política de Tratamiento y Protección de Datos personales mediante este [enlace](#).
5. **INFORMACIÓN SUMINISTRADA:** El CLIENTE reconoce que los datos suministrados a FUNDACIÓN DELAMUJER son ciertos y que no ha sido omitida o alterada ninguna información, quedando informado(a) que la falsedad u omisión de algún dato será de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, EL CLIENTE hace constar su obligación de mantener sus datos actualizados, particularmente su correo electrónico, debido a que es el mecanismo utilizado por FUNDACIÓN DELAMUJER para remitir notificaciones electrónicas; en caso de algún cambio EL CLIENTE está en la obligación de informar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de modificación, de lo contrario se entenderá notificado(a).
6. **ESPECIFICACIONES:** Microcrédito en línea es una modalidad de solicitud de microcrédito, a través del uso de canales y herramientas tecnológicas y digitales en la web, en virtud del cual FUNDACIÓN DELAMUJER dispone del espacio para facilitar dicha solicitud, la cual en caso de ser aprobada le permitirá al usuario acceder a un microcrédito en las condiciones y términos tradicionales establecidos por FUNDACIÓN DELAMUJER. Esta modalidad no suprime la obligación de asistir presencialmente en determinado momento a las oficinas a suscribir los documentos correspondientes. Una vez aprobado el crédito, FUNDACIÓN DELAMUJER desembolsará el valor total de este en cualquier de los diferentes medios de desembolso; efectivo, giro, transferencia y convenios de FUNDACIÓN DELAMUJER y que previamente haya señalado en la solicitud de crédito vía web. Dicho desembolso estará sujeto a las políticas de financiación y a la disponibilidad de fondos de FUNDACIÓN DELAMUJER, así como al mantenimiento de las circunstancias que hayan sido determinantes para la aprobación del crédito.
7. **ESTADO DE CUENTA:** FUNDACIÓN DELAMUJER generará y pondrá mensualmente a disposición del CLIENTE el estado de cuenta del respectivo período de facturación, a través de los canales que para tal fin disponga FUNDACIÓN DELAMUJER. El CLIENTE también podrá acceder a la información sobre el estado

de su crédito en cualquier oficina de FUNDACIÓN DELAMUJER, en su página de internet, en el App o en cualquier otro canal o medio que para tal fin disponga FUNDACIÓN DELAMUJER.

8. **COSTOS FINANCIEROS:** El CLIENTE se obliga a reconocer a FUNDACIÓN DELAMUJER intereses remuneratorios sobre el saldo insoluto de capital, además de los intereses de mora, cuando a ello haya lugar. La tasa de interés remuneratorio será la efectiva que esté cobrando FUNDACIÓN DELAMUJER al momento del desembolso del crédito y la cual será fija durante la vigencia del crédito y no podrá exceder de la tasa máxima legal certificada por la autoridad competente.
10. **COMISIONES Y HONORARIOS:** La solución digital del Microcrédito en Línea es un mecanismo diseñado para hacer más cómodo y eficiente la solicitud de microcréditos, aplicando la metodología microcrediticia a partir del uso de la tecnología, esto es, la asesoría técnica especializada al microempresario, en relación con la empresa o actividad económica que desarrolle el solicitante, la verificación del estado de dicha actividad empresarial, el estudio de la operación crediticia, la verificación de las referencias del solicitante y de los codeudores y la cobranza especializada de la obligación. En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, será obligación del cliente el pago de los conceptos de honorarios y comisiones establecidos para cada modalidad de microcrédito.
11. **CÁLCULO DE LA CUOTA:** La cuota financiera liquidada por FUNDACIÓN DELAMUJER corresponde a la porción de capital más los intereses remuneratorios mensuales, el valor del seguro vida deudores y el valor de la comisión y honorarios e IVA, *valores todos ellos que serán previamente conocidos y validados por el usuario para formar su consentimiento final en la solicitud del crédito.* PARÁGRAFO: Dentro de la cuota financiera no está incluido el valor de los intereses de mora, cuando a ello haya lugar.
12. **SEGURO DE VIDA DEUDORES Y PÓLIZAS VOLUNTARIAS:** El CLIENTE se obliga a tomar y a mantener vigente un seguro de vida con el fin de garantizar el cubrimiento del monto no pagado de las obligaciones adquiridas en virtud de la celebración de este contrato, con amparo de muerte y anexo de incapacidad total o permanente, el cual podrá ser tomado con cualquier compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la que Fundación delamujer cuenta para tal fin.

El CLIENTE deberá acreditar ante FUNDACIÓN DELAMUJER la renovación de las pólizas dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de su vencimiento inicial o a la de cualquiera de sus prórrogas o renovaciones. PARÁGRAFO PRIMERO: Si el CLIENTE no toma los seguros mencionados en la presente cláusula o no cumple con el pago de las primas correspondientes, autoriza a FUNDACIÓN DELAMUJER para que esta lo pueda adherir a las pólizas colectivas tomadas por FUNDACIÓN DELAMUJER con el fin de amparar el riesgo mencionado, lo cual será discrecional para FUNDACIÓN DELAMUJER y estará sujeto a la aceptación de la compañía de seguros. Asimismo, esta autorización no implica responsabilidad para FUNDACIÓN DELAMUJER, toda vez que se trata de una facultad de la cual puede no hacer uso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En los eventos descritos en el párrafo anterior, FUNDACIÓN DELAMUJER informará, por cualquier medio, las condiciones de inclusión y las características de los seguros.
13. **MORA:** Si dentro de los términos y condiciones pactados el CLIENTE no cancela el valor de la cuota mensual, se causarán intereses de mora sobre el saldo de capital, los cuales serán liquidados por FUNDACIÓN DELAMUJER a la tasa máxima legal permitida certificada por la autoridad competente, en el respectivo período.
14. **FORMA DE PAGO:** El CLIENTE se obliga a realizar el pago de la cuota mensual liquidada por FUNDACIÓN DELAMUJER dentro de los términos y condiciones pactados. Para tal efecto FUNDACIÓN DELAMUJER, mediante un estado de cuenta mensual, liquidará de acuerdo con las condiciones de crédito la suma que adeude el CLIENTE por capital, intereses y otros conceptos, comisión y honorarios tales como el valor de la prima correspondiente al seguro de vida Deudores y los intereses de mora, cuando a ello haya lugar, los cuales deberán pagarse sin lugar a requerimiento previo dentro de los términos y condiciones pactados. Adicionalmente, el CLIENTE podrá realizar pagos voluntarios diferentes a los pagos mensuales, los cuales se considerarán abonos extraordinarios y serán aplicados según lo indicado por el CLIENTE. En el evento en que el CLIENTE no lo indique se aplicará conforme lo preceptuado en el Contrato Unificado de Productos al respecto.
- 14.1 **GESTIÓN DE COBRANZA.** FUNDACIÓN DELAMUJER realizará la gestión de cobro respecto a todas las obligaciones de EL CLIENTE que se encuentren en mora, atendiendo las normas aplicables sobre la materia. Esta gestión podrá ser realizada por funcionarios de FUNDACIÓN DELAMUJER o por terceros contratados para tal fin. Nuestras políticas de cobranza suponen una gestión antes del vencimiento y desde el primer día de mora, para lo cual empleamos medios de: i) comunicación telefónica; ii) comunicación escrita; iii) visitas personalizadas; iv) brigadas de cobro masivo v) mensajes de texto; vi) correos electrónicos y vii) atención personalizada en las oficinas de nuestros abogados. EL CLIENTE

autoriza a FUNDACIÓN DELAMUJER a contratar con terceros, los servicios de cobranza de la línea de crédito y EL CLIENTE acuerda asumir los costos que de ellos se derive, como incluyendo los honorarios que sea necesario pagar para efectos de llevar a cabo dicha cobranza.

- 14.2 **GASTOS DE COBRANZA:** Los gastos derivados de cobranza se liquidarán en un porcentaje determinado del ocho por ciento (8%) del abono respectivo. De igual forma es importante que EL CLIENTE tenga en cuenta que si se debe iniciar un proceso judicial en para hacer efectivo el recaudo de las sumas adeudadas, el valor de los gastos de cobranza ascenderá a un veinte por ciento (20%) del valor total adeudo adicional a los demás costos procesales, arancel judicial, de ser legalmente necesario, el cual se calculará sobre el valor de las pretensiones en las demandas ejecutivas en el monto o porcentaje que disponga la normatividad vigente. Las políticas de cobro, así como los costos, gastos y honorarios asociados a la misma pueden ser consultados por EL CLIENTE en cualquier momento a través de nuestra red de oficinas o de los medios digitales que FUNDACIÓN DELAMUJER disponga para ello.
- 14.3 **OTROS GASTOS:** FUNDACIÓN DELAMUJER realizará el cobro de los gastos que incurra por las consultas ante los bancos de datos de los operadores de información a la tarifa que tales centrales establezcan, así como también realizará el cobro por gastos operativos y de papelería en la expedición de certificados y constancias que solicite EL CLIENTE a la tarifa marginal que podrá ser consultada en nuestras oficinas físicas y virtuales.
15. **APLICACIÓN DEL PAGO:** El CLIENTE pagará la suma a su cargo, a más tardar, en la fecha de pago indicada y en los lugares habilitados para dicho efecto y por los medios y mecanismos determinados por FUNDACIÓN DELAMUJER.

PARÁGRAFO I: Todo pago que haga EL CLIENTE en exceso de la cuota mínima del período correspondiente, más los intereses de mora y honorarios de cobranza que se hayan podido generar, se imputarán conforme lo manifieste EL CLIENTE de forma expresa y verificable.

PARÁGRAFO II: EL CLIENTE autoriza a FUNDACIÓN DELAMUJER a aplicar todo pago en el orden establecido en el Contrato Unificado de Productos.

16. **AUTORIZACIÓN PARA CAPITALIZACIÓN DE INTERESES:** El CLIENTE y FUNDACIÓN DELAMUJER convienen que en el evento en que FUNDACIÓN DELAMUJER conceda al CLIENTE un nuevo crédito con unificación de saldos de los créditos fijos vigentes, los intereses causados y no pagados podrán convertirse en capital, es decir, se sumarán al capital debido, de conformidad con el Decreto 1454 de 1989, de modo que los intereses se causarán sobre el valor de capital total que resulte de dicha sumatoria.
17. **CLAUSULA ACELERATORIA:** FUNDACIÓN DELAMUJER podrá declarar extinguido o insubsistente el plazo del crédito y exigir su inmediata cancelación con todos sus accesorios, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, en cualquiera de los siguientes casos: a) Mora de uno de los pagos pactados; b) Incumplimiento por parte del CLIENTE de alguna de sus obligaciones relacionadas con el crédito, así como el incumplimiento de cualquier otra obligación a favor de FUNDACIÓN DELAMUJER, de la cual el CLIENTE sea deudor individual, conjunto o solidario; c) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de las garantías; d) Persecución judicial, embargo o cualquier otra medida cautelar que recaiga sobre bienes que garanticen obligaciones a cargo del CLIENTE, en ejercicio de cualquier acción que inicie un tercero o el mismo FUNDACIÓN DELAMUJER; e) Cuando las condiciones financieras y el respaldo patrimonial de los titulares del crédito o de los avalistas presenten un deterioro significativo, a juicio de FUNDACIÓN DELAMUJER; f) Cuando no sea posible verificar la información suministrada por el CLIENTE; g) Por cualquier otro evento previsto en los documentos de crédito o en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: En el evento en que FUNDACIÓN DELAMUJER declare extinguido o insubsistente el plazo del crédito, informará previamente esta situación al CLIENTE, según los casos establecidos en la normatividad vigente.

18. **PUBLICACIÓN DE TASAS Y TARIFAS:** Las tasas de interés remuneratorio y de mora, así como las tarifas cobradas por FUNDACIÓN DELAMUJER durante la vigencia del crédito, están publicadas en la página de internet <https://www.fundaciondelamujer.com/> y en las carteleras fijadas en las oficinas a nivel nacional. Adicionalmente, pueden ser consultados a través del call center de FUNDACIÓN DELAMUJER.
19. **COMUNICACIONES:** EL CLIENTE autoriza voluntaria y permanentemente a FUNDACIÓN DELAMUJER, a sus empresas vinculadas y/o quien represente sus derechos para realizar el envío de mensajes a sus terminales móviles y/o correo electrónico, sobre información comercial, legal, de productos, de seguridad, de cobranza, de servicios o de cualquier otra índole que se considere necesaria y/o apropiada para la

prestación de los servicios de conformidad a lo establecido por la Ley 527 de 1999. EL CLIENTE igualmente autoriza el envío de mensajes a sus terminales móviles y/o correo electrónico, con fines de recuperación de cartera, comunicación previa de que trata la Ley 1266 de 2008 y como también para que expida de manera electrónica las facturas de los pagos en general conforme a los lineamientos del Decreto 1929 de 2007 y demás normas concordantes.

20. **SAGRILAFI**: El CLIENTE conoce, entiende y acepta de manera voluntaria e inequívoca, que FUNDACIÓN DELAMUJER, en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), siguiendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, y por constituir una causal objetiva, podrá terminar el presente contrato unilateralmente y sin previo aviso, cuando su nombre haya sido incluido en listas internacionales tales como ONU, FINCEN y/o OFAC (Office of Foreign Control), esta última comúnmente llamada lista Clinton. Asimismo, podrá darlo por terminado cuando el CLIENTE, sea persona natural o jurídica: i) Registre en sus productos a una persona incluida en cualquiera de estas listas; ii) Las autoridades competentes le inicien una investigación o lo hayan condenado por conductas relacionadas con actividades ilícitas o relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o cualquiera de los delitos conexos de los que tratan el Código Penal Colombiano y/o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen; iii) Se detecten transacciones o una relación comercial entre el CLIENTE y una persona incluida en las mencionadas listas o vinculada con las actividades ilícitas descritas en la presente cláusula.

PARÁGRAFO I: Cuando la terminación unilateral del contrato corresponda a las circunstancias descritas en la presente cláusula, no operará el previo aviso de 15 días hábiles señalados en el presente contrato; FUNDACIÓN DELAMUJER reportará al CLIENTE únicamente la cancelación inmediata del producto.

21. **AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN DE RIESGO CREDITICIO**: El CLIENTE autoriza a FUNDACIÓN DELAMUJER, o a quien el futuro ostente sus derechos, para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, reporte a las centrales de información de riesgo crediticio el nacimiento, desarrollo, modificación, extinción y cumplimiento de obligaciones contraídas o que llegue a contraer, fruto de contratos celebrados o los que en el futuro se celebren, la existencia de deudas vencidas sin cancelar o la utilización indebida de los servicios financieros. La presente autorización comprende no sólo la facultad de reportar, procesar y divulgar, sino también la de solicitar información sobre las relaciones comerciales con cualquier otra entidad a las centrales de información de riesgo crediticio. Las consecuencias de esta autorización serán la consulta e inclusión de sus datos financieros en dichas centrales, pudiendo las entidades afiliadas conocer su comportamiento relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones.
22. **AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR INFORMACIÓN**: Con el fin de que al CLIENTE le sean ofrecidos otros productos y servicios, tanto por parte de FUNDACIÓN DELAMUJER como por sus filiales y las entidades subsidiarias, así como para la realización de actividades de mercadeo, cobranza, publicidad, promoción y estadísticas que sean realizadas directamente por FUNDACIÓN DELAMUJER o por sus proveedores o entidades aliadas, el CLIENTE autoriza a FUNDACIÓN DELAMUJER para compartir con sus filiales, controlantes, vinculadas, sus proveedores y sus entidades aliadas ubicadas en Colombia o en el exterior, toda la información sobre sus condiciones personales y económicas que repose en sus archivos y que resulte relevante para los fines autorizados.
23. **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**: FUNDACIÓN DELAMUJER se reserva el derecho de modificar, limitar, suprimir o adicionar los términos y condiciones de este contrato en cualquier momento. Las modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones de este contrato se informarán mediante publicación en la página de internet de FUNDACIÓN DELAMUJER, en un diario de circulación nacional, mediante cartelera fijada en sus oficinas o por cualquier otro medio que se estime eficaz para tal fin. Si transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación el CLIENTE no se presenta a dar por terminado unilateralmente el contrato o continúa ejecutándolo, se entenderá que acepta incondicionalmente dichas modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones.
24. **CANALES DE COMUNICACIÓN**: Para cualquier inquietud, comentario o solicitud EL CLIENTE podrá contactarse con FUNDACIÓN DELAMUJER a través de los siguientes canales: Línea nacional gratuita: 018000952333, Celular: 311 291 91 91, línea fija en Bucaramanga: 6352333, correo electrónico: servicioalcliente@fundaciondelamujer.com. Para ejercer sus derechos, hacer consultas o reclamos lo que corresponde a una obligación del responsable del tratamiento de datos personales (Artículo 17 Ley 1581 de 2012).

25. **DURACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: La duración del presente contrato será la vigencia del crédito. FUNDACIÓN DELAMUJER podrá dar por terminado el contrato, entre otras causales, en el evento

en que no sea posible verificar la información suministrada por el CLIENTE o cuando este no cumpla con su obligación de actualizar anualmente sus datos. Si FUNDACIÓN DELAMUJER decide dar por terminado el contrato, lo avisará al CLIENTE mediante comunicación dirigida a la última dirección o correo electrónico registrado en su base de datos. En este evento, el contrato se entenderá terminado pasados 15 días hábiles a partir del envío de dicha comunicación.

26. **ANEXOS:** Forman parte integral del contrato la solicitud de crédito, los documentos que se presentan con ella y, en general, toda información que suministre FUNDACIÓN DELAMUJER a través de la plataforma web.
27. **DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL:** Los derechos de autor del presente PORTAL pertenecen Fundación delamujer.

El Logo y las marcas de Fundación delamujer que se utilizan en el PORTAL son nombres, marcas y lemas comerciales registrados legalmente a nombre de Fundación delamujer y se encuentran protegidos bajo las leyes y normas de la República de Colombia.

Así mismo, los textos, implementaciones, desarrollos, gráficas, software y en general el diseño, configuración y parametrización de este PORTAL son de propiedad de Fundación delamujer y se encuentran legalmente protegidos por el derecho de autor y la propiedad industrial.

En consecuencia se encuentra prohibida la reproducción o uso total y/o parcial de todos y cada uno de los elementos aquí señalados, por lo que cualquier uso que se les dé a los mismos, distinto a los fines del PORTAL, está prohibido, y en consecuencia cualquier conducta contraria a ello, podrá ser judicializada directamente por Fundación delamujer

28. **AUTORIZACIÓN PARA AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA:** en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, FUNDACIÓN DELAMUJER se compromete a tratar la información personal (datos personales biográficos y biométricos) del usuario, obtenida a través del Aplicativo integrado a nuestra plataforma, el cual opera de forma confidencial y exclusivamente con la finalidad de ofrecer los trámites y servicios solicitados, con las garantías legales y de seguridad que impone la Constitución Política, las normas aplicables a la protección de datos de carácter personal y demás normas concordantes. Señor usuario, usted deberá tener en cuenta que:

(a) Reconoce que el ingreso de información personal, lo realiza de manera libre y voluntaria dando cumplimiento a la solicitud de requerimientos específicos para realizar el trámite y solicitud de crédito, así como para presentar una queja o reclamo, o para acceder a los mecanismos interactivos con la plataforma.

(b) FUNDACIÓN DELAMUJER se compromete a no ceder, vender, ni compartir los datos recibidos con terceros sin su consentimiento y aprobación expresa.

(c) El tratamiento de este dato sensible será utilizado exclusivamente para cotejar su identidad con base en los documentos aportados por el cliente en el trámite realizado directamente en nuestra plataforma. Leído lo anterior, autoriza mediante la toma de cualquier característica física por un captor biométrico de manera previa, explícita e inequívoca a FUNDACIÓN DELAMUJER para el tratamiento de mis datos personales (biográficos y biométricos) dentro de las finalidades aquí contempladas.

(d) Declara que es el titular de la información reportada, que ha suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, exacta y verídica y da su aceptación con la vinculación digital a los servicios de la plataforma y la aceptación total del presente documento.

29. **DECLARACIÓN FINAL:** Con la suscripción de este documento EL CLIENTE declara haber leído el contenido de todas sus cláusulas y haberlas comprendido a cabalidad, razón por la cual entiende sus alcances e implicaciones; por lo tanto, se entienden aceptados todos los términos del presente documento.